Entreguen las determinadas porciones obligatorias de la herencia a sus beneficiarios; y lo que reste será para el pariente varón más cercano

Ibn 'Abbás —que Al-lah esté complacido con él— narró que el Profeta —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— dijo: «Entreguen las determinadas porciones obligatorias de la herencia a sus beneficiarios; y lo que reste será para el pariente varón más cercano».

[Verídico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

El Profeta —la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él— ordena a los encargados de repartir la herencia que la distribuyan entre sus destinatarios conforme a la división justa establecida en la sharía, siguiendo la voluntad de Al-lah el Altísimo. Así pues, quienes tienen porciones fijadas en el Libro de Al-lah deben recibir exactamente lo que les corresponde: dos tercios, un tercio, un sexto, la mitad, un cuarto u un octavo. Y lo que reste deberá entregarse al pariente varón más cercano del difunto, quienes se conocen como «'asabah» (agnados).

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/5887

النجاة الخيرية
ALNAJAT CHARITY
لجنة الدعوة الإلكترونية
EDC E-Da'wah Committee